

CivilFEM BetaTester Program 2018

Buscamos al nuevo Gurú de los Elementos Finitos

Con motivo del lanzamiento de CivilFEM 2018 le invitamos a que conozca la nueva versión formando parte del BetaTester program.

Te apetece?

Todos los participantes recibirán un curso gratuito de formación en CivilFEM y se les hará entrega de un certificado a su nombre así como un 50% de descuento en los cursos de nuestra [plataforma online ICAEEC](#).

El ganador recibirá una **BECA** de formación a través del [ICAEEC](#) y 2 meses de **licencia CivilFEM Expert** gratuita con soporte técnico que podrá usar en trabajos de investigación, proyecto fin de carrera, publicaciones...

¿Aceptas el reto?

[Inscríbete Aquí](#)

BASES DE LA PROMOCIÓN: CONCURSO “CIVILFEM Betatesters”

INGECIBER, S.A. con domicilio social en Avenida Monforte de Lemos, 189, MADRID-28035, y provista de C.I.F. número B-78348950, organiza una promoción gratuita y que no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio entre las personas que participen en el concurso “CIVILFEM Betatesters” .

La promoción estará dirigida exclusivamente a personas físicas, mayores de 18 años. La promoción se ajustará al contenido de las siguientes bases legales, en adelante las Bases.

BASES

1ª. PREMIO.-

El ganador recibirá una BECA de formación de un **curso gratis** a través del [ICAEEC](#) y **2 meses** de licencia gratuita con **soporte técnico** incluido. Todos los inscritos que cumplan con el **punto b)** (Mecánica de la promoción) descrito más adelante, recibirán **certificado de Participación**, además de un **descuento del 50%** por curso en el ICAEEC. Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

2ª. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

a) Para participar en el concurso, los participantes deberán **registrarse** mediante el formulario de inscripción con sus datos de contacto.

b) **Mecánica del concurso:** Para optar al premio se ha de entregar un modelo (**no existe limitación** de nodos).

Se hará entrega del archivo del **modelo cf**, un **informe** que coteje los resultados obtenidos con ensayos o ejemplos de verificación y un breve **questionario** sobre usabilidad del software.

c) **Recursos** a disposición de los participantes

Software: la descarga se habilitará a través de la página web.

Videos explicativos sobre uso del software

Ejercicios donde se muestren las principales características de CivilFEM

Foro Público: Se habilitará un foro público para los participantes donde un equipo técnico contestará a sus comentarios y dudas que se susciten.

FAQ a disposición de los participantes.

d) Elección del ganador. El ganador de la promoción recibirá los premios indicados en el apartado a). Se escogerán 2 suplentes para el caso de no poder contactar con el ganador, según las normas que se especifican en el siguiente apartado.

e) Comunicación al ganador: El resultado del concurso se comunicará el día **20 de Abril** de 2018 a través de una noticia en nuestras redes sociales y página web así como a través de correo electrónico remitido directamente al ganador.

Si pasados 3 días naturales desde la comunicación de su condición de ganador, éste no se hubiera puesto en contacto con el remitente del correo electrónico para recibir su premio, se pasará a contactar con el primer suplente. En caso de que éste tampoco se pusiera en contacto con el remitente del correo dentro de esos 3 días naturales, se contactará con el segundo suplente y así sucesivamente. Si una vez

escogido el ganador y los suplentes se comprobara que algunos de ellos no cumple con los requisitos citados en estas bases, los mismos serán descalificados.

f) Entrega de premios: Los premios se harán efectivos en el momento en que el ganador lo solicite ya que tendrá **tres** meses para disfrutarlos a partir de la fecha de comunicación.

3ª. ÁMBITO TERRITORIAL.-

La acción promocional se extiende a nivel **mundial**.

4ª. ÁMBITO PERSONAL.-

Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas físicas que sean mayores de **18 años**. Quedan excluidos los empleados de INGENCIBER S.A, así como los empleados de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción, y aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, así como los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados.

5ª. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción se llevará a cabo desde el día **5 de Marzo** de 2018 hasta el **10 de Abril** de 2018, ambos inclusive.

6ª. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción se dará a conocer a través de nuestras **Redes Sociales y página Web** y por **email**.

7ª. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, INGENCIBER S.A excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio INGENCIBER S.A se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio. (**)

8ª TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante su participación en la presente promoción, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de INGENCIBER S.A., con domicilio en Avenida Monforte de Lemos, 189, MADRID-28035, con el fin de poder gestionar su participación en el concurso, y utilizarlos con fines de publicidad y prospección comercial. Asimismo, le informamos que dichos datos podrán ser cedidos a otras empresas cuyas actividades se relacionen con el sector tecnológico, a fin de que dichas compañías puedan remitirle directamente la información arriba mencionada, incluso por correo electrónico, realizarle encuestas de opinión y tratarlos con fines de estadística y de análisis de tendencias de mercado.

9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe INGENCIBER S.A. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del concurso durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable. Los premios entregados a los ganadores no podrán ser canjeados en ningún caso por su valor en metálico.

** No se admitirán, y por tanto serán eliminados, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se eliminarán o restringirán los comentarios publicitarios y/o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, por considerar que este no es el lugar adecuado para acoger este tipo de informaciones. Tampoco se permitirán comentarios que vayan en contra de un particular, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que INGENCIBER S.A. no considere adecuado para su publicación. En el supuesto de envío de un comentario en el que salga el nombre de un tercero, el propio usuario remitente será responsable de haber recabado el consentimiento del mismo o de los mismos para remitir el nombre en el comentario. En cualquier caso, INGENCIBER S.A. se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario que no se considere adecuado y que pueda herir la sensibilidad del usuario.*